



Acepta reemplazos del Proyecto Habitacional, "Comité de Vivienda Definitiva Renacer", correspondiente al programa Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo Primero, modalidad construcción Nuevos Terrenos, comuna de Copiapó.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 967**

**COPIAPO, 09 NOV. 2012**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8820 de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa Fondo Solidario de Vivienda, capítulo primero regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 2.613 de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción de Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de junio del año 2010;
- d) La Resolución Exenta N° 4079 de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la resolución citada en visto anterior, y aprueba nómina de proyectos seleccionados en el mes de junio de 2010, entre los cuales figura el proyecto "Comité de Vivienda Definitiva Renacer", de la comuna de Copiapó;
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama de Vivienda y la EGIS "Fundación Un Techo Para Chile", aprobado por la Resolución Exenta N° 316 de fecha 08 de agosto de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra en Archivo Maestro de los convenios del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU;
- f) El Ord. N° 2867 y 2869 de fecha 12 de diciembre de 2012 y el Ord. N° 3450 de fecha 08 de noviembre de 2012, mediante la cual el EGIS "Fundación Un Techo Para Chile", informa del acta de asamblea, celebrada el 04/09/2012, 07/08/2012 y 06/11/2012, respectivamente, la cual expulsa a dos familias integrantes del Proyecto "Comité de Vivienda Definitiva Renacer", de la comuna de Copiapó, y al mismo tiempo comunica las familias reemplazantes;
- g) Que las familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;

- h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón.
- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975 que regionaliza el Ministerio de Ministerio de vivienda y Urbanismo.
- j) Las normas sobre subrogancia de la Dirección Regional contenidas en Art. 16 el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y la Resolución Exenta N° 412 de fecha 11/06/2012 que me nombra Jefe del Departamento Técnico de dicho Servicio;

## RESOLUCIÓN

- 1°.- Autorícese los reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, capítulo primero, correspondiente al llamado del año 2010, mes de noviembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Comité de Vivienda Definitiva Renacer" de la comuna de Copiapó, conformado por 125 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a Familias beneficiadas, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazantes, a Familias propuestas, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y RUT de Familia Reemplazada		Nombres, Apellidos y Rut de Familia Reemplazante	
1	Ademir Enrique Rebolledo Castillo	11.822.083-8	Abigain Del Pilar Godoy Valenzuela	13.707.414-1
2	Elvira Monserrat Olivares Araya	16.559.998-5	Luis Marcelino Alfaro Rojas	11.509.747-4

- 2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios reemplazados, ya citados en el resuelvo 1 precedente.
- 3°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiarios del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a las familias reemplazantes, ya citadas en el resuelvo 1 precedente.-
- 4°.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Fundación Un Techo Para Chile", que patrocinó al proyecto "Comité de Vivienda Definitiva Renacer" de la comuna de Copiapó, del contenido íntegro de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



**EDUARDO ALVAREZ SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

MMR/YGG/CCR/scr.

**TRANSCRITO A:**

- EGIS Fundación Un Techo Para Chile
- Depto. OOH
- Contraloría Interna
- Postulaciones OO.HH
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes